

Subvención en Bloque sobre Efectividad de Educador para 2021

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA)	Nombre del Contacto y Cargo	Correo Electrónico y Teléfono
Santa Rosa French-American Charter School (SRFACS)	Evelyn Anderson Directora	eanderson@srcs.k12.ca.us (707) 890-3930

La Subvención en Bloque sobre Efectividad de Educador (EEBG, por sus siglas en inglés) es un programa proporcionando fondos a oficinas de educación de los condados, distritos escolares, escuelas semiautónomas y escuelas especiales estatales para proporcionar aprendizaje profesional y para promover equidad, calidad y efectividad de educador.

Como una condición de recibir fondos para la efectividad de educadores, los LEA deben desarrollar y adoptar un plan para desembolso de fondos, que requiere que el plan sea explicado en una reunión pública del consejo directivo del distrito escolar, consejo educativo del condado o cuerpo directivo de la escuela semiautónoma antes de su adopción en una reunión subsiguiente. Los fondos pueden desembolsarse para los propósitos identificados en el [Proyecto de Ley de la Asamblea 130, Capítulo 44, Sección 22](#) y [Proyecto de Ley de la Asamblea 167, Capítulo 252, Sección 9](#) y mencionado al seguir en la sección "Uso Planeado de Fondos". Estos desembolsos pueden tomarse tras los años fiscales 2021–22, 2022–23, 2023–24, 2024–25 y 2025–26. Los LEA pueden usar estos fondos asignados para proporcionar aprendizaje profesional para los maestros, administradores, auxiliares docentes que trabajan con alumnos, así como personal clasificado que interactúa con los alumnos a fin de promover equidad, calidad y efectividad de educadores. El financiamiento es distribuido en cantidades equitativas por unidad de personal certificado y clasificado equivalente a tiempo completo según es reportado en los Datos Longitudinales de Logro Estudiantil de California y el Sistema de Datos Educativos Básicos de California para el año fiscal 2020-21. Este financiamiento para el personal certificado y Clasificado debe no superar la cuenta total de personal certificado y clasificado.

Plan de Desembolso

Cantidad total de fondos de Subvención en Bloque sobre Efectividad de Educador adjudicados al LEA
81,267

La siguiente table explica el plan de desembolso del LEA para como usará fondos EEBG para proporcionar aprendizaje profesional a los maestros, administradores, auxiliares docente que trabajan con los alumnos, así como personal clasificado que interactúa con los alumnos a fin de promover equidad, calidad y efectividad de educadores. Las categorías de uso permisible están incluidas al seguir.

Uso Permisible de Fondos	Uso Planeado de Fondos (Acciones)	Desbolsos Planeados
1. Capacitación y asesoramiento del personal brindando servicio en un entorno instructivo e inducción de maestros principiantes o administradores,	Capacitación de nuevos maestros internacionales para desarrollar su comprensión de las leyes educativas	12,000

Uso Permissible de Fondos	Uso Planeado de Fondos (Acciones)	Desembolsos Planeados
<p>incluyendo, pero no limitado a, soluciones de capacitación y asesoramiento que aborda una necesidad local para los maestros que pueden brindar servicio a todas las poblaciones estudiantiles con un enfoque en retener maestros y ofreciendo comentarios estructurados y sistemas de capacitación organizados sobre aprendizaje social-emocional, incluyendo, pero no limitado a, promoviendo concienciación docente, autonomía, consciencia social, relaciones y toma de decisiones responsablemente, mejorando actitudes de maestros y creencias sobre sí mismo y otras personas, así como apoyando comunidades de aprendizaje para que educadores tomen parte en una experiencia docente significativa en el salón</p>	<p>locales, la cultura y las normas de la escuela y el distrito escolar.</p>	
<p>2. Programas que resultan en efectiva instrucción estandarizada y mejora instrucción en lectoescritura a lo largo de todas las materias, incluyendo artes lingüísticas del inglés, historia-ciencia social, ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas e informática.</p>	<p>Desarrollo y alineación del programa de estudios. Proporcionar capacitación profesional para diseñar y secuenciar los planes de estudios de cada nivel de grado para desarrollar e implementar enseñanza efectiva, diferenciada y alineada con los estándares y mejorar la instrucción en alfabetización en los estudios de inglés y otras materias en alineación con la misión de la escuela y LCAP.</p>	<p>49,267</p>
<p>3. Prácticas y estrategias que reanudan los alumnos y resulta en aprendizaje acelerado.</p>		
<p>4. Estrategias para implementar aprendizaje social-emocional, prácticas formadas a base de trauma, prevención de suicidio, acceso a servicios de salud mental y otros enfoques que mejoran el bienestar estudiantil.</p>		
<p>5. Prácticas que crean un ambiente escolar positivo, incluyendo, pero no limitado a, justicia restaurativa, capacitación sobre prejuicio implícito, proporcionando apoyo conductual, sistemas de apoyo de múltiple niveles, transformando la cultura de un sitio escolar a una que valora diversos orígenes culturales y étnicos, así como previniendo discriminación, acoso, hostigamiento e intimidación basado en características</p>	<p>Fondos disponibles para el aprendizaje profesional enfocado en prácticas de justicia restaurativa, equidad y aprendizaje socioemocional.</p>	<p>20,000</p>

Uso Permissible de Fondos	Uso Planeado de Fondos (Acciones)	Desembolsos Planeados
actuales o percibidas, incluyendo discapacidad, sexo, identidad sexual, expresión sexual, idioma, nacionalidad, raza o etnia, religió u orientación sexual.		
6. Estrategias para mejorar prácticas inclusivas, incluyendo, pero no limitadas a, diseño universal para aprendizaje, mejores prácticas para identificación temprana y desarrollo de programas de educación individualizada para personas con necesidades excepcionales.		
7. Instrucción y educación para apoyar la implementación de programas efectivos de adquisición lingüísticas para los estudiantes del inglés, que puede incluir desarrollo integrado de lenguaje dentro y entre áreas del contenido, así como estableciendo y fortaleciendo capacidad para aumentar competencia bilingüe y lectoescritura bilingüe.		
8. Nuevas redes de aprendizaje profesional para educadores no actualmente tomando parte en una red de aprendizaje profesional educativa para apoyar los requisitos de la subdivisión (c).		
9. Instrucción, educación y estrategias para incorporar currículo de estudios étnicos adoptados de acuerdo con la Sección 51226.7 para 7mo a 12vo grado, inclusivo.		
10. Instrucción, educación y estrategias para educadores certificados y clasificados en educación de infancia temprana o desarrollo infantil.		
Subtotal		81,267

Instrucciones para el Plan de Subvención en Bloque sobre Efectividad de Educador

Introducción

Un programa proporcionando fondos a las oficinas de educación de los condados, distritos escolares, escuelas semiautónomas y escuelas especiales estatales para proporcionar aprendizaje profesional y promover equidad, calidad y efectividad de educadores.

Para información adicional relacionada al financiamiento de la Subvención en Bloque sobre Efectividad de Educador, favor de visita la página web <https://www.cde.ca.gov/fg/aa/ca/educatoreffectiveness.asp>.

Propósito y Requisitos

Como es notado en la Introducción, un programa proporcionando fondos a las oficinas de educación de los condados, distritos escolares, escuelas semiautónomas y escuelas especiales estatales para proporcionar aprendizaje profesional y promover equidad, calidad y efectividad de educadores:

- Para asegurar que formación profesional cumpla las necesidades de los educadores y los alumnos, agencias educativas locales son **alentadas a permitir que el sitio escolar y personal del contenido identifique el tema o los temas de aprendizaje profesional**. Aprendizaje profesional proporcionado de acuerdo con esta sección debe hacer ambas de las siguientes cosas:
 - Estar **enfocado en el contenido**, incorporar **aprendizaje activo**, apoyar **colaboración**, usar **modelos** de práctica efectiva, proporcionar **capacitación** y **apoyo experto**, ofrecer **comentarios** y **observación** y ser de **duración sostenida**.
 - Según corresponda, cumplir con las **normas del contenido académico** adoptadas de acuerdo con las Secciones 51226, 60605, 60605.1, 60605.2, 60605.3, 60605.4, 60605.8 y 60605.11, así como el currículo ejemplar adoptado de acuerdo con la Sección 51226.7, según leían esas secciones el 30 de junio de 2020 y la previa Sección 60605.85, según esa sección se leía el 30 de junio de 2014.

Áreas que deben considerarse para financiamiento según son detalladas en el Código Educativo incluyen:

(1) **Capacitación y asesoramiento** del personal brindando servicio en un entorno instructivo e inducción de maestros principiantes o administradores, incluyendo, pero no limitado a, soluciones de capacitación y asesoramiento que aborda una necesidad local para los maestros que pueden brindar servicio a todas las poblaciones estudiantiles con un enfoque en retener maestros y ofreciendo comentarios estructurados y sistemas de capacitación organizados sobre aprendizaje social-emocional, incluyendo, pero no limitado a, promoviendo concienciación docente, autonomía, consciencia social, relaciones y toma de decisiones responsablemente, mejorando actitudes de maestros y creencias sobre sí mismo y otras personas, así como apoyando comunidades de aprendizaje para que educadores tomen parte en una experiencia docente significativa en el salón.

(2) Programas que resultan en efectiva **instrucción estandarizada** y mejora **instrucción en lectoescritura** a lo largo de todas las materias, incluyendo artes lingüísticas del inglés, historia-ciencia social, ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas e informática.

(3) Prácticas y estrategias que **reanudan** los alumnos y resulta en **aprendizaje acelerado**.

(4) Estrategias para implementar **aprendizaje social-emocional, prácticas formadas a base de trauma, prevención de suicidio, acceso a servicios de salud mental** y otros enfoques que mejoran el bienestar estudiantil.

(5) Prácticas que crean un **ambiente escolar positivo**, incluyendo, pero no limitado a, justicia restaurativa, capacitación sobre prejuicio implícito, proporcionando apoyo conductual, sistemas de apoyo de múltiple niveles, transformando la cultura de un sitio escolar a una que valora diversos orígenes culturales y étnicos, así como previniendo discriminación, acoso, hostigamiento e intimidación basado en características actuales o percibidas, incluyendo discapacidad, sexo, identidad sexual, expresión sexual, idioma, nacionalidad, raza o etnia, religión u orientación sexual.

(6) Estrategias para mejorar **prácticas inclusivas**, incluyendo, pero no limitadas a, diseño universal para aprendizaje, mejores prácticas para identificación temprana y desarrollo de programas de educación individualizada para personas con necesidades excepcionales.

(7) Instrucción y educación para apoyar la implementación de programas **efectivos de adquisición lingüísticas** para los estudiantes del inglés, que puede incluir desarrollo integrado de lenguaje dentro y entre áreas del contenido, así como estableciendo y fortaleciendo capacidad para aumentar competencia bilingüe y lectoescritura bilingüe.

(8) Nuevas **redes de aprendizaje profesional** para educadores no actualmente tomando parte en una red de aprendizaje profesional educativa para apoyar los requisitos de la subdivisión (c). – *consulte la diapositiva 12 para la subdivisión (c)*.

(9) Instrucción, educación y estrategias para incorporar currículo de **estudios étnicos** adoptados de acuerdo con la Sección 51226.7 para 7mo a 12vo grado, inclusivo.

(10) Instrucción, educación y estrategias para educadores certificados y clasificados en **educación de infancia temprana o desarrollo infantil**.

Instrucciones para completar la plantilla:

Cantidad total de fondos de Subvención en Bloque sobre Efectividad de Educador adjudicados al LEA

Incluya la cantidad total de fondos de Subvención en Bloque sobre Efectividad de Educador que el LEA es adjudicado.

Tabla de Uso Permisible de Fondos

La table es dividida en tres partes, **Uso Permisible de Fondos, Uso Planeado de Fondos (Acciones) y Desembolsos Planeados**. Datos solo son requeridos en las columnas **Uso Planeado de Fondos y Desembolsos Planeados**.

(1) Uso Permisible de Fondos

El LEA debe especificar la cantidad de fondos EEBG que tiene pensado usar para implementar una acción planeada. Esta columna es completada automáticamente con los usos permisibles de fondos. No hay necesidad de incluir información adicional en esta columna.

(2) Uso Planeado de Fondos (Acciones)

- Proporcionar una descripción de las acciones que el LEA implementará usando fondos EEBG. La descripción puede ser breve y/o en forma de lista. Incluya el grupo que recibirá el aprendizaje profesional (maestros, administradores, auxiliares docentes que trabajan con alumnos y personal clasificado que interactúa con los alumnos).
- Un LEA tiene la flexibilidad de incluir uso planeado de fondos/acciones detallados en una o más áreas incluidas bajo **Uso Permissible de Fondos**. No se requiere incluir acciones para cada uso permisible de fondos incluidos.

(3) Desembolsos Planeados

Especifica la cantidad de fondos que el LEA planea desembolsar para implementar las acciones. La cantidad de fondos incluidos en esta sección debe reflejar la cantidad total de fondos planeados ser desembolsados tras la vida de la subvención.

Requisitos Fiscales

Como condición de recibir fondos, un distrito escolar, Oficina de Educación del Condado (COE, por sus siglas en inglés), escuela semiautónoma o escuela especial estatal debe ser **ambos** de los siguientes:

- A más tardar para el **30 de diciembre de 2021**, desarrollar y adoptar un plan delineando el desembolso de fondos repartidos de acuerdo con esta sección, incluyendo la formación profesional de los maestros, administradores, auxiliares docentes y personal clasificado. El plan debe ser **presentado en una reunión pública del consejo directivo** del distrito escolar, consejo educativo del condado o cuerpo directivo de la escuela semiautónoma, **antes de su adopción en una subsecuente reunión pública**.
- A más tardar para el **30 de diciembre de 2026**, **reportar información detallada del desembolso** al Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés), incluyendo, pero no limitado a, **adquisiciones** específicas realizadas y la **cantidad de maestros, administradores, auxiliares docentes o personal clasificado** que recibió formación profesional. El CDE debe determinar el formato para este informe.

Financiamiento repartido de acuerdo con esta sección es sujeto a las **auditorías anuales** requeridas por la Sección 41020.